

DECLARACIÓN DE LOS CONSEJOS DE COLEGIOS Y COLEGIOS DE ÁMBITO NACIONAL DE INGENIEROS. 29 de junio de 2005

Desde que se publicó la Declaración de Bolonia, en el año 1999, los Consejos Generales y Colegios de Ingenieros que constituyen la Unión Profesional de Ingenieros, han realizado una intensa labor de estudio para informar a las autoridades del problema que supone aplicar a las ingenierías los modelos que se están barajando para otras titulaciones universitarias. Intentando transmitir el hecho diferencial que suponen los estudios de ingeniería.

Los Gobiernos en los últimos seis años han venido publicando una serie de disposiciones con objeto de aplicar los principios de la Declaración de Bolonia. Declaración que ha sido matizada en las sucesivas reuniones de Praga, Berlín y Bergen. Habiéndose pasado de los dos ciclos contemplados en Bolonia; grado y postgrado, a los tres de Bergen; grado, postgrado y doctorado.

Los Reales Decretos 55 y 56/2005, recientemente publicados, parecían encaminados a resolver de una vez por todas el problema existente entre Ingenierías Técnicas e Ingenierías, creando una nueva figura de ingeniero de grado, de base generalista sobre la que se pudiese construir, mediante master de especialización y estudios posteriores de doctorado, unos titulados mas acordes con el sistema de producción del futuro.

El modelo de grado con 240 ECTS y posibilidad de realizar posteriormente el proyecto fin de carrera y las prácticas en empresas, parecía una novedad que permitiría resolver el problema que plantea en la actualidad las dos titulaciones de las ingenierías. El perfil de estos titulados sería de corte generalista, correspondiente al área específica de actividad de su rama, y con la base suficiente para lograr que la calidad de las enseñanzas de ingeniería quedase garantizada. Evitando que se pudiese perder una tradición en los estudios de ingeniería, que han mantenido un alto prestigio, tanto dentro como fuera de nuestras fronteras. Esta figura parecía que estaba contemplada en los citados Reales Decretos y que estaba de acuerdo con el proceso de Bolonia.

El modelo de postgrado, con 120 ECTS, conduciría a un máster que permitiría abordar con mucha mas preparación, de carácter especializada o multidisciplinar, aspectos cada vez más específicos de la ingeniería, con un planteamiento lo suficientemente flexible para adaptarse a las necesidades de las distintas ramas.

Abogamos el que sea compatible, como sucederá en Europa, la existencia de títulos de grado de ingeniería con validez en todo el territorio nacional y de títulos de segundo ciclo (máster oficiales) con directrices propias y validez en todo el territorio nacional.

Posteriormente mediante el tercer ciclo se alcanzaría la condición de doctor lo que permitiría acceder al mundo de la docencia y la investigación.

No se debería tratar en este proceso nada concerniente a las atribuciones profesionales que serían objeto de tratamiento aparte por los organismos correspondientes.

Con este modelo se pretendería separar claramente la titulación académica de las atribuciones profesionales. Permitiendo de esta forma mayor libertad a la Universidad y responsabilizando a los Colegios de la regulación de la actividad profesional.

En este proceso es fundamental evitar que ninguna ingeniería trate de abarcar campos más amplios de actuación en perjuicio de otras, en una acción que nada tiene que ver con el horizonte 2010, ni con la integración del sistema de enseñanza superior español en el marco europeo. Estamos ante una ocasión única para asumir formalmente que la realidad del siglo XXI exige profesionales especializados, cada uno en su área de conocimientos. Todo ello, sin lesionar los derechos de los actuales titulados, ya que el marco competencial actual queda garantizado hasta la desaparición del último titulado con el sistema vigente. En caso contrario, se colocaría en un mismo plano el pasado, el presente y el futuro.

Por todo ello, los miembros de la UPI apelamos al Gobierno Central y a todos los órganos de la Administración implicados a que consoliden el marco legal que permita que la ingeniería española, sin menoscabo de su alta preparación, se pueda incorporar al modelo de Enseñanza Superior en el nuevo marco europeo, conservando sus esencias y sin que se produzcan alteraciones en las actividades profesionales que las diferentes ramas vienen desarrollando con eficacia acreditada y reconocida.

Madrid, 29 de junio de 2005

Colegio Oficial de Ingenieros
Aeronáuticos

Consejo Superior de Colegios de
Ingenieros de Minas

Consejo General de Colegios Oficiales
de Ingenieros Agrónomos

Colegio Oficial de Ingenieros de
Montes

Colegio Oficial de Ingenieros de
Caminos, Canales y Puertos

Colegio Oficial de Ingenieros de
Telecomunicación

Colegio Nacional de Ingenieros del
ICAI

Colegio Oficial de Ingenieros Navales y
Oceánicos de España